

la población andaluza creció menos que la media española. No sé, por tanto, si aquella imagen de divergencia cambiaría considerando todo el gasto local. No lo sabemos, pero es posible saberlo, al menos para los años del franquismo de los que disponemos de las cifras de los presupuestos extraordinarios y ordinarios; cifras que permitirían también acercarse más a la realidad de la estructura del gasto, porque, conviene no olvidar, lo sustancial del gasto de inversión se hacía a través de las partidas de los presupuestos extraordinarios. Sin tenerlos en cuenta, nuestra comprensión del comportamiento económico de los ayuntamientos y las diputaciones queda muy mermada.

Esta reseña permite apuntar, así, algunas de las vías que creo podrían seguirse en nuevos trabajos y que ayudarían a superar al menos parte de las limitaciones e insuficiencias aludidas y a complementar esta primera aproximación de

Garrués al conocimiento de la evolución de las corporaciones andaluzas.

Bibliografía

- García Añoveros, J. (dir.), 1969. Las Haciendas locales en España 1940-1965. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
 Lebón Fernández, C., 1976. La Hacienda del Municipio de Sevilla. Evolución y crisis actual. Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla.
 Zambrana Pineda, J.F., et al., 2002. Estadísticas del siglo XX en Andalucía. Instituto de Estadística de Andalucía, IEA, Sevilla.
<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica/historicas/index.htm>
 [Fecha de consulta enero de 2011].

Rafael Vallejo Pousada
 Universidade de Vigo, Vigo, España

doi:10.1016/j.ihe.2011.08.011

The Long Divergence: How Islamic Law Held Back the Middle East, Timur Kuran. Princeton University Press, Princeton (New Jersey) (2011), 405 pp.

Esta monografía constituye una de las obras más fascinantes y reveladoras que actualmente se pueden encontrar en nuestro campo. No veo un solo motivo para no recomendar su lectura. Una traducción al castellano sería bienvenida. *The long divergence* no solo interesará a los especialistas y curiosos en la historia del mundo islámico. También a aquellos que ven en la historia comparada un instrumento de aprendizaje sobre nosotros mismos. Y, en fin, a todos los interesados en los grandes temas de la historia económica.

Esa «larga» divergencia del mundo islámico es un tema paralelo, o un subtema, de la «gran» divergencia: el proceso que condujo a que una civilización marginal en el siglo VII, la europea, se convirtiera en el siglo XIX, si no antes, en la dueña del planeta. Aparentemente, las comparaciones entre Europa y China son más interesantes porque su grado de desarrollo fue similar hasta tiempos recientes. En esta extraña carrera hacia no se sabe qué, China habría sido el último corredor en ser batido por Occidente; y el Islam el primero. Pero precisamente esa es la cuestión: por qué aquella «civilización intermedia» que compartía con Occidente un mismo y vasto territorio, el Mediterráneo, y una misma tradición cultural, la grecorromana, fue tempranamente adelantada.

Esa es la pregunta que trata de responder Timur Kuran, un profesor norteamericano (Duke University) de origen turco con una larga trayectoria en la historia del mundo islámico. Básicamente, su método de análisis consiste en la comparación entre instituciones semejantes de Occidente y el Islam. Y cuando eso no es posible, en el análisis, a veces un tanto especulativo, de las razones por las que la última no generó instituciones semejantes a las que surgieron en Europa. En ocasiones, este modo de trabajar puede parecer provocativo. Así sucede al fijar el inicio de la divergencia en el año 1000. Según Kuran, por entonces existía una similitud fundamental de las instituciones comerciales cristianas e islámicas. La *commenda* y la *societas maris* tenían su casi perfecto equivalente en la *mudaraba* y la *musharaka* árabes. Pero, desde luego, París y Roma no eran siquiera comparables a Córdoba y Bagdad.

The long divergence tiene por subtítulo *How Islamic Law held back the Middle East*. Sin embargo, el autor dedica varios de los primeros epígrafes a explicar exactamente lo contrario: cómo en sus tres primeros siglos la estructura normativa del Islam impulsó el desarrollo económico. Es un hecho conocido que hasta el año 1000 los navíos árabes dominaron las rutas comerciales. Y no solo en el Mediterráneo y el Golfo Pérsico; nutridas comunidades musulma-

nas se asentaron en el Oriente de Asia. Kuran llama la atención sobre algo obvio pero, quizás, poco comentado: no fueron los mercaderes chinos los que viajaron a Basora, sino los mercaderes árabes los que fueron a China. Este éxito inicial (y bastante duradero) se explica por la capacidad del Islam para proporcionar al comercio instituciones útiles y fiables: formas societarias, códigos, redes mercantiles, etc. Pero esas mismas instituciones explican el atraso del Islam. Esta es la tesis fundamental del libro: a largo plazo algunas normas dificultaron o impidieron el desarrollo económico. Efectos secundarios derivados de ciertas disposiciones acabaron teniendo consecuencias inesperadas e indeseables sobre la economía y la sociedad.

Kuran identifica el sistema de herencia como el primer campo en el que se desarrollaron esas normas envenenadas. El derecho de familia es uno de los pocos ámbitos de la *sharia* (derecho islámico, en un sentido amplio) sobre los que el Corán es realmente explícito. Los mecanismos de transmisión de la herencia allí previstos satisfacían los intereses de las tribus nómadas; y también, aunque por otros motivos, los de las comunidades agrícolas de los grandes valles. Pero sobre todo encajaban con la poligamia, una institución que es poco importante en el conjunto de cualquier sociedad, pero que sí puede serlo entre las grandes fortunas. El sistema de herencia islámico reducía considerablemente la posibilidad de testar, asegurando la distribución de la riqueza a un gran número de potenciales herederos. A largo plazo, las consecuencias de esta normativa sobre el comercio fueron considerables. En el Islam, como en Europa, las primeras compañías surgieron del desarrollo de contratos basados en la confianza mutua. En este contexto, un patrimonio que con la muerte de su dueño se disolvía en una miríada de pequeños herederos no permitía la formación de sociedades ni duraderas ni grandes. Lo primero, porque el deceso de un socio implicaba la desaparición de la compañía en la que participaba. Lo segundo, porque la agregación de capital y socios elevaba el riesgo de desaparición de la sociedad.

En comparación al Islam, Occidente disponía de sistemas de herencia más flexibles. Ni existía una única forma de reparto, ni había una particular sanción religiosa. Además, los europeos fueron capaces de constituir nuevas formas societarias que no dependían del ciclo vital de sus fundadores. Esto no sucedió en el Islam, y debido a ello, con el tiempo sus compañías se fueron tornando comparativamente más pequeñas. Ese inmóvil tejido de pequeñas empresas contractuales tampoco fue propicio para el desarrollo de nuevos instrumentos contables y financieros. Kuran pone de manifiesto que los rudimentos de la contabilidad por partida doble ya estaban en el norte de África en el siglo XI; pero el sistema solo se desarrolló en la Europa cristiana.

Dado que el derecho sucesorio imponía esas restricciones cabría esperar la creación de formas societarias que asegurasen

la permanencia de la empresa más allá de la muerte de sus fundadores. Kuran cree que esto no ocurrió debido a la estrecha comunión entre las esferas religiosa y civil. El Islam surgió como un proyecto aglutinador de comunidades tribales y, posteriormente, no tribales, en el que no había una separación clara entre las distintas jerarquías. Esto provocó una fuerte desconfianza hacia cualquier entidad que gozase de una personalidad jurídica propia con capacidad para autogobernarse. Por encima de todo primaba la visión de una *umma* (comunidad islámica) única e indiferenciada. Nada más elocuente que la que puede considerarse como la principal excepción a lo anterior, el *waqf*, la institución colectiva islámica por antonomasia, que atendía una variada gama de servicios públicos (mezquitas, madrasas, caravansares, fuentes,...). Hay varios elementos que le diferencian de sus homólogas occidentales (*collegia, universitas,...*); pero quizás el más destacado sea su inmovilidad. Desde su fundación los recursos y objetivos del *waqf* eran fijados a perpetuidad; de ahí que fueran incapaces de adaptarse a los cambios de la modernidad, y de independizarse como sujetos de derecho.

Sin embargo, por sí sola esa desconfianza sigue sin explicar la no aparición de corporaciones. Ante los retos, y por imitación hacia las que surgieron en un Occidente no tan lejano, la burguesía local podría haberlas creado. Para Kuran, no sucedió así porque el mundo islámico entró en un círculo vicioso en el que el atraso económico paralizaba la innovación institucional, y esta causaba el atraso económico. También llama la atención sobre el hecho de que finalmente se rompió ese círculo; y que se hizo adaptando la Ley islámica. Pero para entonces, el último siglo del Imperio Otomano, ya era demasiado tarde.

De ser válida esta interpretación cabría esperar un relativo éxito de las comunidades no musulmanas asentadas en los países islámicos. No sucedió así en los primeros tiempos debido a su rápida adaptación al derecho islámico. No obstante, en la fase media y final del Imperio Otomano, en parte por la influencia de Occidente, cristianos y judíos adoptaron formas societarias modernas, lo que explicaría una parte de su prosperidad. Kuran dedica un espacio considerable a estudiar esas comunidades, así como el impacto que

tuvo la presencia de los europeos en su evolución y en la del conjunto del Imperio. Por ejemplo, las consecuencias que tuvieron la firma de tratados comerciales o la inexistencia de asociaciones de mercaderes para la defensa de intereses comunes en el comercio con Europa. Quizás esta sea la parte del libro más desarrollada, lo que es lógico dada la trayectoria académica del autor. Pero también es la más prescindible para lo que constituye el núcleo fundamental del libro.

The long divergence es una extraordinaria reflexión sobre la historia comparada entre Occidente y el Islam. Un somero vistazo a la extensa bibliografía del autor revela que no se trata de un ejercicio retórico o literario, sino de una obra madura. Hacer de Occidente la base de la comparación es ineludible. Explicar por qué dos civilizaciones con tantos puntos en común caminaron de forma tan distinta exige sumergirse en el institucionalismo y hacerlo con un bagaje sólido. Este es el gran mérito de Kuran, que avanza directamente al centro de los problemas evitando tentaciones extemporáneas.

Pero reconocidos los muchos méritos de esta excelente obra, la sensación que me queda es la de que es incompleta. Kuran ignora o trata superficialmente asuntos relevantes. ¿Qué hay de las consecuencias destructivas que para el Islam tuvieron las invasiones mongolas y turcas? ¿Puede ignorarse el papel desempeñado por ciertos grupos marginales, como chiíes o sufíes? ¿O el carácter autocrático de los grandes imperios fatimí, mameluco, otomano o safaví? ¿No habría merecido la pena indagar sobre las causas de la debilidad o inexistencia de una verdadera nobleza en los países islámicos? ¿Por qué la India Mogol no fue más próspera que el Islam clásico? ¿Qué ventajas o desventajas tenía China con respecto al Islam? Como estas, hay muchas cuestiones que quizás debieran haberse tratado. Claro que habrían hecho de *The long divergence* una obra muy distinta... y mucho más gruesa.

Rafael Barquín Gil

Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, España

doi:10.1016/j.ihe.2011.12.009

Economía alimentaria en España durante el siglo XX, Luis Germán Zubero, Ricardo Hernández García y Javier Moreno Lázaro (Coords.). Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Madrid (2009), 416 pp.

Después de algunos años de olvido, los problemas alimentarios a escala mundial están recibiendo una renovada atención. La extraordinaria volatilidad de los precios de los productos agrarios en los mercados en los últimos años y el notable crecimiento de las rentas en los países llamados emergentes han generado una creciente preocupación de los gobiernos y otras instituciones públicas, nacionales e internacionales, por los cambios en la dieta alimentaria, tanto con respecto a sus consecuencias económicas y sociales como a sus efectos en la salud de la población. La difusión de la dieta occidental, con mayor consumo de productos animales y aceites vegetales, que acompaña al crecimiento económico y a la urbanización en muchos países de Asia, África o América, tiene notables implicaciones en la demanda mundial de alimentos y en la producción agraria. En este contexto, es oportuno recordar que España vivió un rápido proceso de transición nutricional en la segunda mitad del siglo pasado, especialmente en el período que va desde el Plan de Estabilización de 1959 hasta la crisis de la década de 1970. En aquel proceso, no solo cambió, y de forma substancial, la demanda de alimentos, sino que lo hicieron también

fases estratégicas de la cadena de producción, transformación y comercialización de los productos agrarios. El libro coordinado por Luis Germán Zubero, Ricardo Hernández García y Javier Moreno Lázaro, *Economía alimentaria en España durante el siglo xx*, recoge un conjunto de ponencias presentadas en el XI Congreso de Historia Agraria, celebrado en junio de 2005 en Aguilar de Campoo (Palencia), y analiza aquellos cambios tomando como referencia las aportaciones más recientes que están realizando en esta dirección distintos grupos de investigación.

Los materiales que componen los once capítulos que forman el libro proceden de la sesión de trabajo titulada «Economía Alimentaria: de la era agrícola a la agroindustrial». El título de la sesión es ilustrativo del enfoque de las ponencias que se incluyen en la obra. En efecto, como se encarga de destacar Luis Germán Zubero en la Introducción, los trabajos se insertan en la corriente de análisis de la *economía agroindustrial* iniciada por John H. Davis y Ray A. Goldberg en los Estados Unidos a mediados del siglo pasado y desarrollada algunos años más tarde en Francia por Louis Malassis, entre otros, tomando en este caso como elemento central de referencia la *filière* agroalimentaria. Este marco teórico se ampliaría después con nuevas investigaciones y daría lugar al concepto de *sistema alimentario*, para abarcar no solo el análisis de la agricultura, la industria, la distribución y otras actividades relacionadas con la oferta de alimentos, sino también con el consumo.